

## **Estado de los derechos de la mujer en Panamá: Percepciones ciudadanas sobre discriminación, violencia y confianza en la labor del Gobierno**

### **Status of women's rights in Panama: Common perceptions of discrimination, violence, and trust in Government**

Ana Cristina Triculescu<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>Quality Leadership University, Panamá

\* Autor por correspondencia: Ana C. Triculescu, atriculescu@gmail.com, Apartado Postal 0819-04123, El Dorado, Ciudad de Panamá, Panamá.

Recibido: 23 de noviembre de 2020.

Aceptado: 16 de abril de 2021

---

#### **Resumen**

*Con más de treinta años de construcción de una “normativa [para] crear, indicar, regir y reglamentar los lineamientos y disposiciones jurídicas en materia de defensa de los derechos de la mujer” (Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), 2020), Panamá puede aparentar un gran avance en la temática de género, sobre todo, relacionado a la prevención y respuesta ante la violencia contra las mujeres/niñas. Sin embargo, la cobertura mediática relacionada a casos de violencia y discriminación basadas en género no proyectan una visión alentadora. En este estudio independiente, se buscó evaluar la percepción de la población panameña con respecto a la problemática antemencionada. La data se recopiló a través de una encuesta digital anónima y se usó para un análisis descriptivo. Los resultados de la encuesta aplicada permiten ver la gran discrepancia entre los diversos documentos oficiales – como informes (Gobierno Nacional de la República de Panamá, 2014) y memorias institucionales (Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), 2016; (Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), 2019) que detallan grandes logros en materia de los derechos de la mujer – y la realidad percibida por hombres y mujeres residentes en Panamá. Las preguntas de la encuesta se enmarcaron en el quinquenio anterior, con el fin de evidenciar la continuidad en la labor del Estado en brindar soluciones a esta problemática social. Se espera que los resultados obtenidos sirvan de insumo para la evaluación de futuras acciones a desarrollar a nivel institucional, académico y social, con el objetivo de disminuir la incidencia de casos de violencia contra mujeres/niñas en Panamá; además, que constituyan un marco de referencia actualizado, focalizado y localmente contextualizado para futuros estudios sobre la problemática estudiada.*

*Palabras clave:* Panamá; violencia contra la mujer; discriminación; género; percepciones.

## Abstract

*With more than thirty years of construction of a "norm [to] create, indicate, govern and regulate the guidelines and legal provisions in defense of women's rights." Panama may appear to have achieved significant advances regarding gender issues, above all, related to the prevention and response to violence against women and girls. However, the media coverage related to gender-based violence and discrimination does not project an optimistic vision. This independent study sought to evaluate the perception of the Panamanian population regarding this socially embedded problem. The data was collected through a digital survey and used for descriptive analysis. The results show a significant discrepancy between the various official documents. Such as quarterly and annual institutional reports detail outstanding achievements around women's rights - and the reality perceived by men and women residing in Panama. The survey questions were framed in the previous five-year period to show the continuity in the State's work in providing solutions to this social problem. It is expected that the results obtained will serve as input for the evaluation of future actions to develop at institutional, academic, and social levels. To reduce the incidence of violence cases against women and girls in Panama; also, this study constitutes an updated, focused, and locally contextualized frame of reference for future studies on the problem at hand.*

*Keywords:* Panama; violence against women and girls (VAWG); discrimination; gender; perceptions.

## Introducción

La temática – y problemática – en torno a los derechos de las mujeres y niñas es un constante motivo de conversación a nivel local, regional y global (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020; Gordón Guerrel, 2020; Marin Leiva, 2020; Carrasquilla Reina, 2020; Mlambo-Ngcuka, 2020; Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, 2020; The World Bank, 2019). La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha considerado esta problemática en el marco de los Derechos Humanos, reconociendo “la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres” como eje fundamental de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).

En la actualidad, más países que nunca garantizan a mujeres y hombres los mismos derechos ante la ley en áreas como la propiedad, la herencia y el matrimonio. Pero, si bien se han logrado avances significativos hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todas partes del mundo en desarrollo (Anderson *et al.*, 2018).

Agregando a esto, frente al contexto COVID-19 y la crisis sanitaria, social y económica que se desencadenó a raíz de la pandemia en el 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o CIDH (2020), en su Resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, hace especial énfasis sobre el impacto diferenciado

[...] en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo, tales como: personas mayores y personas de cualquier edad que tienen afecciones médicas preexistentes, personas privadas de libertad, mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de movilidad humana, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTI, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas trabajadoras, y personas que viven en pobreza y pobreza extrema, especialmente personas trabajadoras informales y personas en situación de calle [...]

Teniendo en particular consideración que, en el contexto de pandemia, por lo general, los cuidados de las personas enfermas o necesitadas de especial atención recaen fundamentalmente en las mujeres, a expensas de su desarrollo personal o laboral, existiendo un escaso nivel de institucionalización y reconocimiento social o económico para tales tareas de cuidados que en tiempo de pandemia se vuelven aún más necesarios y exigentes.

En este sentido, la CIDH resalta la necesidad de servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y la responsabilidad de los gobiernos

Incorporar la perspectiva de género a partir de un enfoque interseccional en todas las respuestas de los Estados para contener la pandemia, teniendo en cuenta los distintos contextos y condiciones que potencializan la vulnerabilidad a la que las mujeres están expuestas, como la precariedad económica, la edad, la condición de migrante o desplazada, la condición de discapacidad, la privación de libertad, el origen étnico-racial, la orientación sexual, identidad y/o expresión de género, entre otras.

Con la aprobación del Estado panameño de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Pará" (Organización de los Estados Americanos, 1994) en el 1995 y el Protocolo Facultativo (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999) de la CEDAW en el 2001, el país se ha alineado al actuar mundial que busca erradicar la violencia contra mujeres/niñas, así como las desigualdades de oportunidades y los riesgos de protección para la población antemencionada. En sus esfuerzos, el Estado ha desarrollado varias líneas de acción para combatir este flagelo social, creando instituciones especializadas, como el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) (Asamblea Nacional de la República de Panamá, 2008) y el servicio Especializado en Violencia de Género en la Policía Nacional (Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) & Instituto Nacional de la Mujer (INMAU), 2017); implementando Planes de Igualdad de Oportunidades para las mujeres (PIOM II) (Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, 2002) y Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM) (Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), 2012); instalando nuevos protocolos de atención (Programa EUROsocial, 2016); y estableciendo alianzas estratégicas, convenios y acuerdos con empresa privada, organizaciones no gubernamentales y agencias de la ONU presentes en el país (PNUD Panamá, s. f.; ONU Mujeres, 2020; Redacción Panamá América, 2020) para ampliar su alcance de la población afectada. Adicionalmente, a través del INAMU, se han desarrollado varios programas de sensibilización y capacitación a nivel nacional (Asamblea Legislativa de la República de Panamá, 2001), tanto para la población general, como para funcionarios públicos de distintas instituciones estatales.

El informe de gestión 2014-2018 del INAMU (2019a) muestra un incremento significativo en el presupuesto anual asignado a la institución, cuya misión es "Promover, coordinar y ejecutar la política nacional de igualdad de oportunidades para las mujeres a través de planes, programas, proyectos y acciones tendientes a disminuir la exclusión social." El mismo documento presenta "una tendencia a la baja en casos de femicidios [representada por la] reducción de casos desde el 2014 [hasta el 2018] en un 51.28%." Sin embargo, cifras recientes de la Procuraduría General de la Nación (2020) muestran 23 víctimas de femicidio registradas del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, lo cual sobrepasa el número de casos anuales reportados para diciembre 2018 y se acerca más a las estadísticas que presenta el informe de gestión del INAMU para el año 2015. En este sentido, surge la duda sobre la efectividad de las numerosas acciones implementadas por el Estado, ya que las estadísticas oficiales más actualizadas no logran mostrar un mejoramiento palpable en cuanto a la situación de la violencia contra la mujer a pesar del financiamiento sustancioso de instituciones, programas, proyectos e iniciativas dirigidas hacia la atención y respuesta ante la problemática.

En vista de que las estadísticas oficiales se construyen con base en casos activos de violencia y víctimas directas que acceden a servicios de denuncia, atención y respuesta, no se puede estar seguro (basándose únicamente en dichas estadísticas) si las discrepancias de un periodo de reporte a otro se atribuyen a un problema en la eficiencia de los mecanismos de denuncia; si la violencia basada en el género está aumentando realmente; o, incluso, si alguna vez disminuyó en primer lugar. Este estudio recopiló datos sobre la percepción de la población panameña general, que en algunos casos experimenta la violencia o discriminación hacia las mujeres de manera indirecta o a través de mera observación externa. Esta visión adicional acerca de la problemática presentada brinda un panorama más amplio sobre las realidades vividas en la sociedad panameña que se escapan del radar de las instituciones.

Asimismo, se logró recopilar data sobre los niveles percibidos de confiabilidad y seguridad que logra proyectar el Estado a través de sus entidades relacionadas a tratar temas de género, violencia y derechos de la mujer. Las preguntas utilizadas para analizar dichos niveles toman en consideración la discusión de Hardin (2002) en cuanto al concepto de confianza (trust) cuando se asocia a entidades estatales, funcionarios públicos o el gobierno en general. En este sentido, el cuestionario se enfocó en la evaluación de percepción de la población acerca de la labor del Estado, en vez de la confianza en el Estado como tal. Es por ello por lo que el objetivo de las interrogantes se centró en medir la confiabilidad y en la confianza en la capacidad percibidas por las personas encuestadas. "Parece cierto que, cuando las personas dicen que confían en el gobierno o en el presidente o en algún otro funcionario, por lo general quieren decir algo diferente de lo que quieren decir cuando dicen que confían en un amigo. Quizás lo que quieren decir es simplemente que el gobierno o el funcionario tiene la capacidad de hacer bien el trabajo" (Hardin, 2002).

Sin embargo, es necesario estudiar más, en torno a esta temática, el nivel de confianza en el Estado, especialmente considerando el sistema multinivel e intersectorial robusto en el que se deben desarrollar y ejecutar las políticas de género, desde los lineamientos y compromisos globales que influyen en la composición de las leyes nacionales, hasta las oficinas locales a nivel comunitarios encargadas de la implementación de las

disposiciones de dicha ley.

## Método

### Objetivos

Este estudio busca conocer la percepción acerca de la violencia contra niñas/mujeres en Panamá, construida a través de experiencias propias u observaciones externas de instancias de violencia y/o discriminación.

### Población y Muestra

Se encuestaron 102 mujeres (68.6%) y hombres (30.4%), adultos, mayoritariamente de nacionalidad panameña (87.3%), de los cuales 81.4% cuentan con estudios superiores culminados y 15.7%, con estudios universitarios sin completar. El perfil detallado de la población encuestada se presenta de manera infográfica, en el Apéndice A.

El muestreo de las personas encuestadas se realizó por bola de nieve, de tipo exponencial. (Johnson, 2014). Se mitigó el sesgo de muestreo mediante la selección de individuos iniciales de perfiles suficientemente diversos, lo cual se ve reflejado en la variedad de sujetos que contribuyeron a las respuestas (rangos etarios, grados de escolaridad, áreas de estudio, nacionalidades, etc.).

### Instrumento

El contexto por la pandemia de la COVID-19 presentó retos para la recolección de datos, considerando las restricciones de movilidad y otras medidas sanitarias impuestas por las autoridades de salud en Panamá. Por ende, se recolectaron datos primarios a través de la aplicación de una encuesta digital (Apéndice B), enmarcada en un paradigma cuantitativo. Los temas específicos tratados a través del cuestionario se relacionan directamente con el marco teórico sobre la violencia basada en género (VBG) y la violencia contra las mujeres y niñas (Organización Panamericana de la Salud (PAHO), 2014; United Nations Population Fund (UNFPA), 2013; United Nations Population Fund (UNFPA), 2012) – tipos y causas, ámbitos en los que se presenta, el marco ecológico, entre otros.

El instrumento se dividió en dos secciones: (1) Datos Generales – recopilando información acerca de: nacionalidad, edad, discapacidad, sexo, género, grado de escolaridad, área de estudio; y (2) Percepciones acerca de: derechos humanos y derechos de la mujer, estereotipos de género, poblaciones en riesgo de violencia y/o discriminación, tipos de violencia contra la mujer, lugares en los que se dan las instancias de violencia y/o discriminación, confianza en el Estado y sus instituciones para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas, causas típicas de violencia y/o discriminación, los agentes responsables para mejorar la situación de las mujeres y niñas en torno al cumplimiento de sus derechos.

No fue contemplada como variable en el cuestionario el área residencial (urbana, rural, etc.) de las personas consultadas; en enfoque diferenciador de los perfiles se centró en el mayor grado de escolaridad alcanzado. Las preguntas contaban con respuestas predeterminadas, ofreciendo también opciones de no contestar (“ninguno/no aplica”, “prefiero no contestar”). Algunas preguntas permitían una sola respuesta (opción de respuesta única), mientras que otras admitían múltiples opciones de respuestas predeterminadas para evidenciar la caracterización multinivel o multisectorial de la problemática.

Las preguntas de la encuesta se enmarcaron en el quinquenio anterior, con el fin de establecer un punto de referencia cercano para las respuestas solicitadas, evidenciando (o no) la continuidad de la labor del Estado en torno a la violencia contra mujeres/niñas.

### Procedimiento de recogida y análisis de datos

La participación de las personas consultadas fue voluntaria y aleatoria, ya que la encuesta se socializó por medio de redes sociales, accediendo a completarla solamente los individuos interesados en brindar sus aportes. Las respuestas se registraron a través de la plataforma KoBo Toolbox

(<https://www.humanitarianresponse.info/en/applications/kobotoolbox>), creada conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Iniciativa Humanitaria de Harvard (HHI) y el Comité Internacional de Rescate (IRC).

La herramienta de recopilación y almacenamiento de los registros cuenta con un alto grado de protección de los datos. Adicionalmente, las encuestas fueron contestadas de manera anónima, lo cual garantiza la confidencialidad y el anonimato de los y las participantes. La recopilación de datos (que se llevó a cabo del 19 al 24 de septiembre del 2020) contó con el consentimiento informado por parte de las personas consultadas. Se realizó una limpieza de datos, descartando 41 registros incompletos y/o que no contaban con el consentimiento informado por parte de la persona consultada.

Los datos recopilados fueron usados para un análisis descriptivo, apoyando la evaluación de los aportes con base en cinco categorías de discusión e interpretación de resultados:

- I. La percepción sobre el estado de los derechos de las mujeres/niñas en Panamá
- II. La percepción sobre la problemática de violencia y/o discriminación contra las mujeres/niñas en Panamá
- III. La percepción sobre la prevalencia de la problemática
- IV. La percepción de confianza en el Estado panameño para lograr la prevención y respuesta ante la violencia contra la mujer
- V. La percepción sobre las acciones concretas a tomar para mejorar la situación de las mujeres/niñas en Panamá

## Resultados

Las preguntas presentadas en la encuesta se agrupan en cinco categorías de discusión e interpretación de resultados. Con base en las respuestas declaradas, se alcanzaron las siguientes conclusiones respecto a:

### I. La percepción sobre el estado de los derechos de las mujeres/niñas en Panamá

El panorama que se vislumbra en torno al estado de los derechos de las mujeres y niñas en Panamá, construido con base en la evaluación de resultados de este estudio, no puede describirse como alentador. Mientras que 97.1% de la población encuestada declara tener por lo menos cierto grado de conocimiento propio sobre los derechos de la mujer en el marco de los Derechos Humanos, y a la vez 65.6% percibe que en Panamá son conocidos los derechos de la mujer y los Derechos Humanos, 63.7% de las personas entrevistadas considera que ser mujer o niña representa un factor que aumenta el riesgo de ser víctima de discriminación o violencia en Panamá. Además, un alto porcentaje de la población encuestada (82.4%) califica la identidad de género y/u orientación sexual como factor(es) de discriminación presente(s) en la sociedad panameña – 42.2% considera que Panamá es un país altamente homofóbico, seguido por 40.2% que lo percibe como homofóbico en cierto grado, pero no mayoritariamente; solamente 17.6% de la muestra respondió de manera negativa a la interrogante.

Los estereotipos de género afectan el impacto de los derechos humanos de muchas maneras, incluida la violencia contra las mujeres: "Los estereotipos de género nocivos, las construcciones rígidas de la femineidad y masculinidad y los roles de género estereotipados son una causa fundamental de la violencia de género contra las mujeres" (United Nations Human Rights Office of the High Commissioner OHCHR, 2020). Al cuestionar sobre los estereotipos de género, 54.9% de las personas encuestadas consideran que los mismos se mantienen altamente marcados en Panamá, mientras que 39.2% los perciben como presentes en cierto grado; solamente 5.9% contestó que los estereotipos de género no se mantienen marcados en Panamá.

Así mismo, 92.2% de la población entrevistada coincide con que estos estereotipos de género se refuerzan en el hogar; seguidamente, 52.0% percibe el refuerzo desde una institución académica pública; 43.1%, en el espacio público (calle, parque, transporte público, etc.); 42.2%, desde una institución académica privada; 39.2% desde el ámbito profesional/laboral; 39.2% identifican otra fuente de refuerzo de los estereotipos de género, mientras que 1% considera que "ninguno/no aplica". Para la pregunta correspondiente ("Desde su percepción, ¿Dónde se refuerzan los estereotipos de género en Panamá?"), las personas encuestadas tuvieron la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta, evidenciando de esta manera la percepción de incidencia multisectorial de estas prácticas nocivas para el alcance de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas. Asimismo, es de gran importancia resaltar que ámbitos que deberían considerarse entornos seguros y de vinculación afectiva positiva – como el hogar y la escuela (pública y/o privada) – aparecen identificados como contextos que promueven y refuerzan los estereotipos y, por ende,

contribuyen a la estigmatización en la sociedad panameña.

Aunando a la caracterización multisectorial de la promoción de los estereotipos de género, la muestra de este estudio identificó una tendencia de discriminación multinivel que aumenta los riesgos y las vulnerabilidades de las niñas y mujeres en Panamá. En este sentido, a la pregunta “Desde su percepción, ¿Qué población(es) considera Ud. que está(n) más propensa(s) a discriminación y/o violencia?”, las personas encuestadas declararon que: mujeres y niñas (63.7%), personas migrantes (63.7%), miembros de la comunidad LGTBIQ+ (63.7%, lo cual correlaciona directamente con la percepción de Panamá como un país homofóbico); seguidamente, las demás poblaciones identificadas como propensas a discriminación y/o violencia: personas en estado de vulnerabilidad socioeconómica (54.9%), personas con discapacidad (52.9%), personas afrodescendientes (51.0%), personas refugiadas (43.1%), personas con bajo grado de escolaridad (42.2%), adultos mayores (40.2%), hombres y niños (9.8%). De la población entrevistada, 1% no emitió una respuesta.

Se evidencia la percepción de la problemática multinivel, las personas encuestadas tuvieron la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta. Las percepciones arrojadas demuestran con claridad el aumento de las vulnerabilidades a medida que un individuo pertenece a varias de las categorías enlistadas. Según las respuestas declaradas, se puede concluir que una mujer o niña en estado migrante que pertenece a la comunidad LGTBIQ+ (lesbiana, por ejemplo) tendría el mayor riesgo de ser víctima de discriminación y/o violencia en Panamá en la actualidad.

Seguidamente, para validar las percepciones presentadas referentes a las categorías de población propensas a experimentar discriminación y/o violencia, se presentaron las preguntas: “Desde su percepción, ¿Considera Ud. que en Panamá las mujeres y niñas son sujeto de discriminación?” y “Desde su percepción, ¿Considera Ud. que en Panamá las mujeres y niñas son sujeto de violencia simplemente por ser mujeres/niñas?” Los resultados aclaran sin duda la visión de las personas entrevistadas acerca de la problemática estudiada. Para la primera interrogante, 32.4% declaró “sí, altamente”, 54.9% afirmó “sí, en cierto grado”, mientras que 12.7% marcó “no”. La segunda pregunta arrojó las siguientes respuestas: “sí, altamente”, para 36.3% de la población encuestada; “sí, en cierto grado” para 50.0%; y “no” para 13.7%.

Se evidencia con claridad que la tendencia de respuesta para ambos enunciados se enmarca en el espectro afirmativo, con un total de 87.3% de las personas encuestadas que considera que las mujeres y niñas son sujeto de discriminación en Panamá, y 86.3% que atribuye las instancias de violencia contra mujeres y niñas por simplemente ser quienes son. Es por todo lo anteriormente presentado que los resultados declarados en torno a la situación de las mujeres y niñas en Panamá (referente a niveles de discriminación y violencia) no sorprenden al dejar plasmado que 79.4% de la población encuestada se ubica en el espectro negativo (mala, muy mala, pésima), dejando solamente 20.6% que percibe el contexto como positivo (muy buena, buena). (Ver Figura 1).

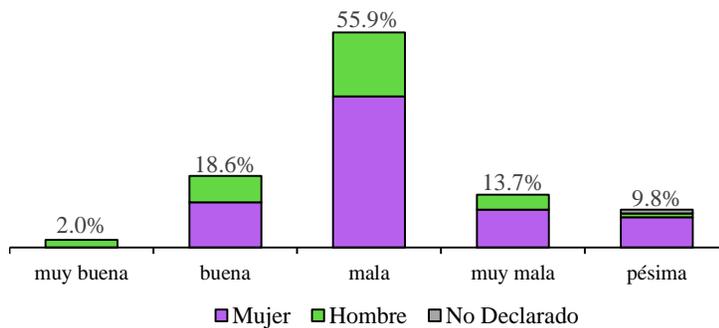


Figura 1. ¿Cómo evaluaría Ud. la situación de las mujeres y niñas en Panamá (referente a niveles de discriminación y violencia)?

Con el propósito de poder emitir recomendaciones relevantes, considerando las posibilidades de intervención que se pueden llevar a cabo con el fin de prevenir y responder a la problemática estudiada, es imperativo conocer los ámbitos en los que se percibe que se observan y viven los episodios de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, en Panamá. En este sentido, las personas encuestadas tuvieron la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta, con el objetivo de evidenciar la percepción de incidencia multisectorial. 76.5% de las respuestas identifican el ámbito privado (individual/de pareja) como

el principal en el cual se da la discriminación y violencia contra mujeres y niñas; seguidamente, 69.9% identificaron el ámbito social, mientras que 49.0% relacionaron el ámbito comunitario con estos sucesos. Del total de personas encuestadas, 1% no emitió respuesta. La presente respuesta puede tener una correlación directa con la identificación del hogar como primer ambiente en el que se refuerzan los estereotipos de género. De esta manera, la data recopilada indica que el pilar fundamental de la sociedad – la familia – necesita una intervención urgente para lograr la prevención de la problemática en cuestión. Mientras que las normas, leyes y otros mecanismos de respuesta deben ser cuidadosamente revisados y reformados para que el ámbito público, en su nivel social, se convierta en un entorno seguro para las mujeres y niñas en Panamá.

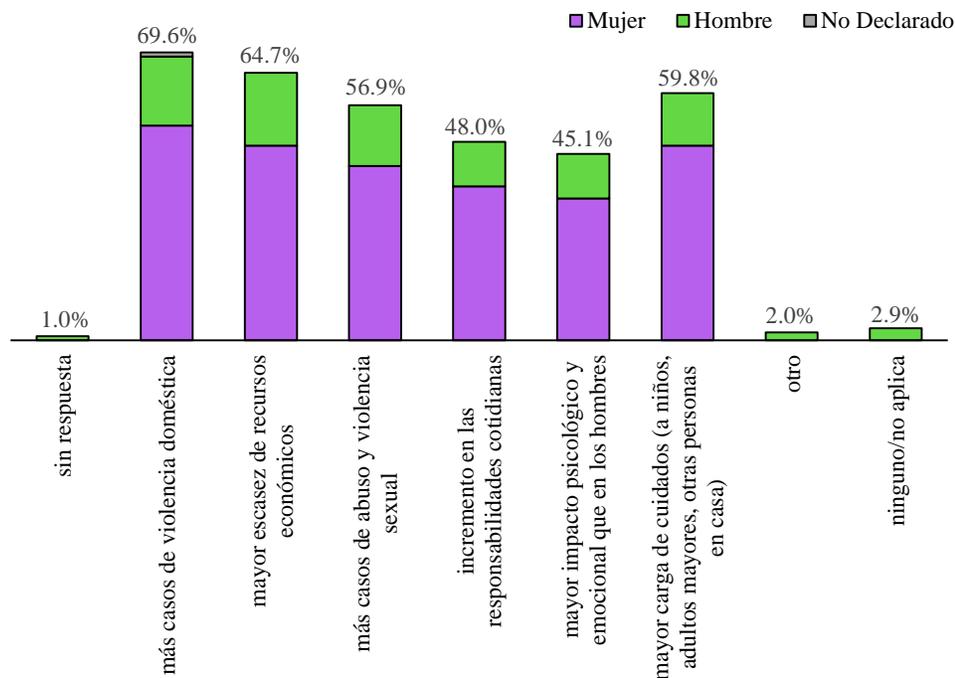


Figura 2. Desde su percepción, ¿Cómo considera Ud. que ha desmejorado la situación de las mujeres y niñas en Panamá durante la crisis sanitaria por COVID-19? [Escoja todas las opciones que aplican]

El momento en el que se llevó a cabo este estudio permitió también obtener información y datos primarios sobre la percepción del impacto de la pandemia en el 2020 por la COVID-19 y las medidas preventivas adoptadas (como el confinamiento y las restricciones de movilidad), sobre la temática de los derechos de las mujeres/niñas en Panamá. En este sentido, 23.5% de las personas encuestadas declararon que consideran que la situación ha desmejorado drásticamente durante la crisis sanitaria, 57.8% considera que la situación ha desmejorado en cierto grado, mientras que el 18.6% declara no percibir cambio alguno. La Figura 2, muestra las percepciones sobre las causas del desmejoramiento. Para evidenciar la percepción de la problemática multinivel, las personas encuestadas tuvieron la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta.

Por último, se presentó una pregunta final con el propósito de evaluar la percepción de cambio por parte de las personas encuestadas en cuanto a los avances logrados respecto a la temática. A pesar de contar con más de dos décadas desde la aprobación por el Estado panameño de la Convención de Belem Do Pará y desarrollar una multitud de acciones gubernamentales para atacar la problemática de la violencia contra la mujer, 37.3% de la población encuestada declara que no considera que la situación en torno a los derechos de la mujer en Panamá haya mejorado en los últimos 5 años. (Ver Figura 3).

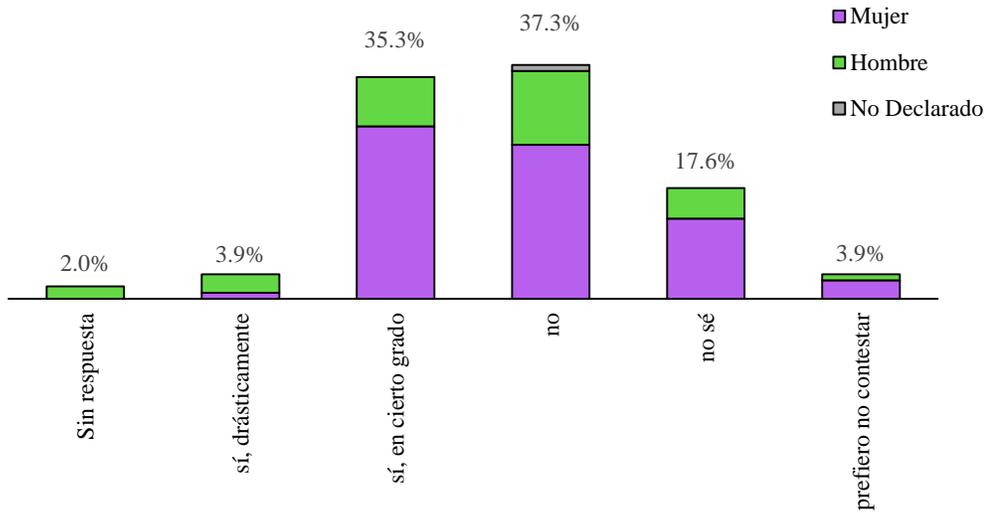


Figura 3. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que la situación en torno a los derechos de la mujer en Panamá ha mejorado en los últimos 5 años?

## II. La percepción sobre el estado de los derechos de las mujeres/niñas en Panamá

Conocer un fenómeno sin sus causales permite recopilar y tener acceso a información valiosa sin aprovechar su potencial para influir en un proceso de cambio y mejoramiento; sin un análisis sobre la raíz de la problemática, no se pueden entender verdaderamente los patrones y tendencias nocivas que deben ser abordadas con el fin de alterar positivamente comportamientos, mentalidades, estructuras y sistemas actuales. Es por ello por lo que este estudio incorporó en sus aspectos a evaluar la percepción de la población encuestada sobre las causas de la violencia hacia las mujeres y niñas en Panamá, considerando que se declara que dicha violencia ocurre por el simple hecho de que las víctimas sean mujeres/niñas.

En este sentido, las personas entrevistadas tuvieron la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta para contestar el enunciado correspondiente. El principal causa identificada y declarada (por 80.4% de los registros), fue la mentalidad machista generalizada, seguida por los estereotipos de género (por 54.9%) y el concepto del “sexo débil” asociado a las mujeres/niñas (por 52.9%). Los desbalances de poder (45.1%), la estructura patriarcal de la sociedad (42.2%) y la visión religiosa sobre el rol de la mujer (36.3%) fueron las demás opciones presentadas. Hubo 7.8% de las personas encuestadas que consideraron otro factor como causa de la violencia hacia las mujeres y niñas, en Panamá, por simplemente ser mujeres/niñas, mientras que 1% optó por la respuesta “ninguno/no aplica”.

Nuevamente, sobresale la influencia de los estereotipos de género – lo cuales generan y promueven las mentalidades machistas – en la problemática de la violencia y discriminación contra la mujer. Desde preguntas anteriores, las personas encuestadas han identificado esta variable como altamente presente en la sociedad panameña, con ambientes multisectoriales de reforzamiento y fomento. Considerando en esta ocasión la caracterización de los estereotipos de género como causales de la violencia, es de suma importancia diseñar intervenciones focalizadas para abordar el tema desde el hogar y el ámbito escolar (público y privado), que apoyen la reconstrucción de los conceptos de feminidad y masculinidad en nuestras comunidades y sociedad.

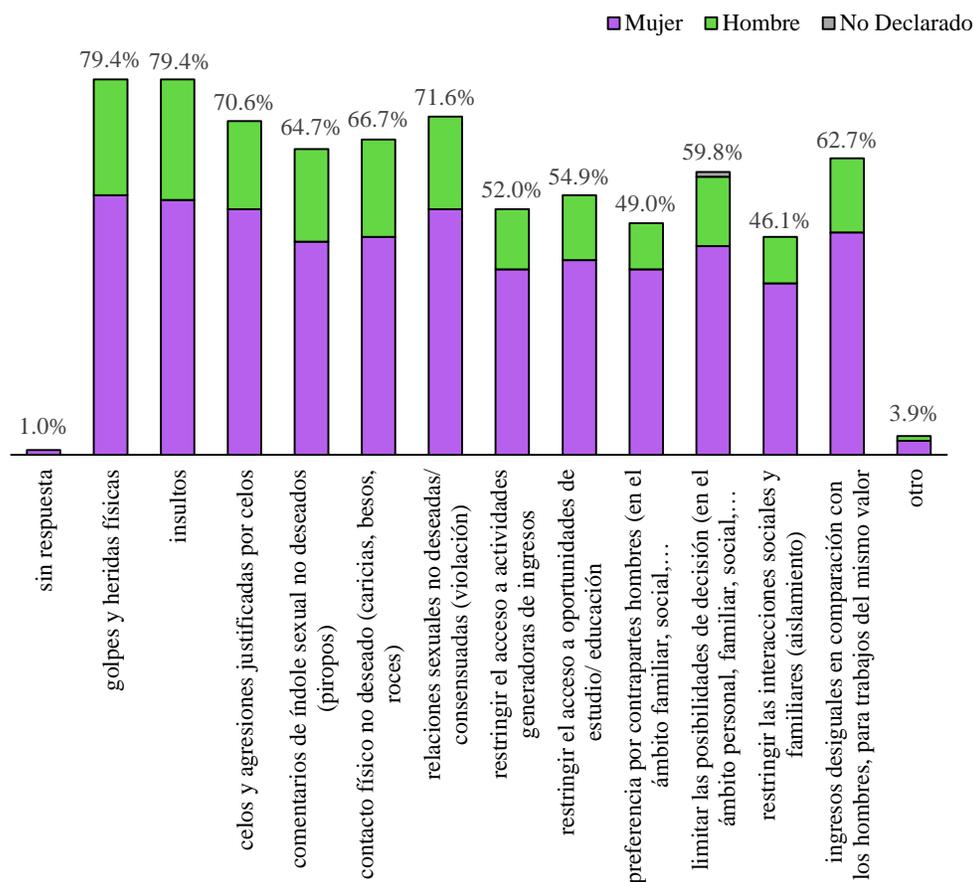


Figura 4. Para Ud., la violencia contra las mujeres y niñas es representada como: ... [Escoja todas las opciones que aplican]

Seguidamente, las personas encuestadas tuvieron que expresar su percepción sobre la representación de la violencia contra las mujeres y niñas en Panamá. Para evidenciar la percepción de una problemática multinivel, se contó con la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta. (Ver Figura 4).

El aspecto preocupante de estos resultados es que 20.6% de la población entrevistada no reconoce los golpes y heridas físicas como una forma de violencia, siendo estas acciones las más obviamente relacionadas con el acto violento. Sin embargo, desde un prisma positivo, más del 50% de las personas encuestadas reconocen diversos tipos de violencia, entre cuales: violencia psicológica (insultos, celos y agresiones justificadas por celos, limitación de las decisiones personales), violencia sexual (comentarios de índole sexual no deseados/piropos, contacto físico no deseado, relaciones sexuales no deseadas/consensuadas) y violencia económica (restricción del acceso a actividades generadoras de ingresos, restricción del acceso a oportunidades de estudio/educación, ingresos desiguales en comparación con los hombres para trabajos del mismo valor). Asimismo, casi la mitad de la población encuestada reconoció los actos de discriminación (49.0%) y el aislamiento social (46.1%) como formas de violencia contra la mujer.

Es alentador recopilar datos primarios que permitan confirmar que las personas entrevistadas, en su mayoría mujeres, logran reconocer varios tipos de violencia contra la mujer. Es por ello por lo que programas de prevención pueden tener una mayor efectividad, tomando en consideración la capacidad del público de reconocer las características dañinas de conductas aceptadas y arraigadas en la sociedad panameña actual.

### III. La percepción sobre la prevalencia de la problemática

Se estima que durante la pandemia por COVID-19 en el 2020, los casos de violencia doméstica en Panamá tendrán tendencias similares que en otros países (UN Women, 2020; United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), 2020); esto, debido al encierro físico con un agresor a raíz de la cuarentena total declarada por el Estado, la falta de servicios de atención psicosocial (como, por ejemplo, terapeutas y trabajadores sociales), e incluso la dificultad de acceder a instancias de justicia y protección debido a las restricciones de movilidad como medida preventiva ante el contagio por COVID-19. Según la reciente declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres (2020), la violencia creció de un 30% a un 40% durante este período; a esto debe agregarse que antes de la pandemia, la violencia doméstica era una de las mayores violaciones a los derechos humanos a nivel mundial.

La población entrevistada, se puede suponer que está conformada, inevitablemente, por personas que han tenido alguna experiencia previa o actual con la VBG o violencia contra las mujeres, ya sea por vivencia propia o por observación externa (World Health Organization (WHO), 2013; UN Women, 2019; Caribbean Development Bank et al., 2020). Esto permite construir una realidad percibida a través de la visión previamente sensibilizada de las personas entrevistadas. Es por ello por lo que se ha considerado importante dedicar algunas preguntas para identificar y evaluar la prevalencia de la violencia y/o discriminación dentro de la muestra del estudio.

Según Amnistía Internacional (2020), “[la] discriminación directa tiene lugar cuando se hace una distinción explícita entre grupos de personas, como resultado de la cual los individuos de algunos grupos tienen menos capacidad que los de otros para ejercer sus derechos.” De las personas encuestadas, 60.8% experimentó alguna clase de discriminación o violencia en Panamá; el restante 38.2% declaró no haber experimentado ninguna incidencia de este tipo. El aspecto que llama poderosamente la atención es que los reportes de discriminación o violencia recopilados en el presente estudio indica que 42.2% de la población percibió su sexo como causal de esta violación de derechos, tanto hombres, como mujeres. Seguidamente, 22.5% declaró percibir que su apariencia física representó motivo de discriminación o violencia en Panamá en alguna ocasión. Para evidenciar la percepción de la discriminación multidimensional que puede experimentar una persona, se contó con la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta. (Ver Figura 5).

Adicionalmente, el estudio recopiló varios comentarios libres reportados por sujetos encuestados que amplían las percepciones y visiones acerca las experiencias de discriminación y/o violencia vividas u observadas. A continuación, se presentan dos ejemplos que llaman la atención por visibilizar la discriminación percibida por las personas encuestadas hacia los hombres por razones de su sexo:

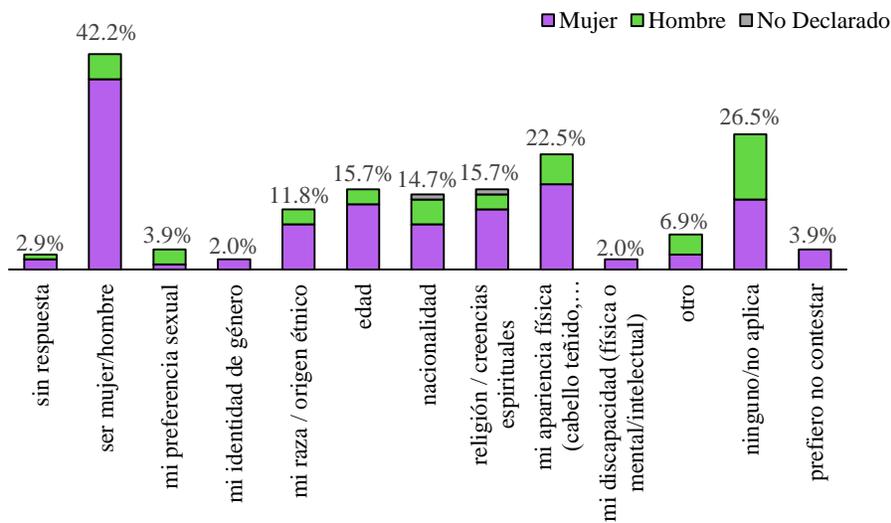


Figura 5. ¿Ha experimentado Ud. discriminación y/o violencia en Panamá a raíz de...? [Escoja todas las opciones que aplican]

Sujeto, mujer: “No solo las mujeres son víctima de discriminación, hay muchos hombres que lo han sido”  
 Sujeto, hombre: “Como hombre, he sido discriminado en procesos de selección en mi gremio, para algunas actividades de las que estoy altamente calificado. Incluso apliqué a... y me discriminaron porque querían que la persona fuera mujer...esto fue en el 2018. Hay que cambiar la mentalidad de que un género es mejor que otro para ciertos trabajos.”

Al analizar la data recopilada acerca de los contextos en los cuales se perciben situaciones de discriminación o violencia, se evidencia que el principal ámbito es el profesional/laboral; 40.2% reporta haber experimentado esta clase de instancias discriminatorias o violentas durante procesos de reclutamiento y selección o estando ya en el lugar de trabajo. Seguidamente, 35.3% identifica el espacio público como contexto de discriminación y/o violencia. De suma preocupación es el reporte de 28.4% de la muestra que percibe al Estado, el responsable de brindar protección, como uno de los mayores agresores al señalar haber experimentado discriminación y/o violencia en la interacción con alguna institución gubernamental. Para evidenciar la percepción de la experiencia multisectorial de la discriminación y/o violencia, se contó con la posibilidad de escoger múltiples opciones de respuesta. (Ver Figura 6).

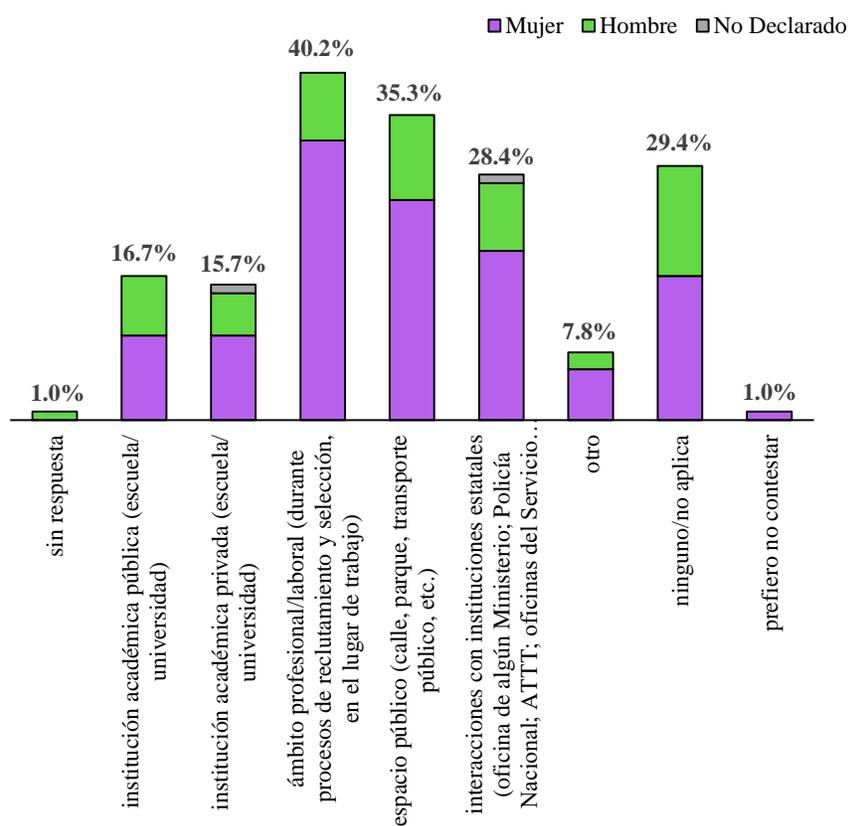


Figura 6. ¿Ha experimentado Ud. discriminación y/o violencia en...? [Escoja todas las opciones que aplican]

Los resultados demuestran la percepción de una clara falta de acceso a espacios seguros y oportunidades que promuevan la formación y preparación académica, el empoderamiento económico y el disfrute social para las mujeres. Estos hallazgos permanecen vigentes ante resultados del VII Informe Nacional Clara González (s.f.) que reflejan que “la violencia de género se puede observar en todos los aspectos de la vida de una mujer, así en el ámbito público, en materia de educación”, como también en el ámbito privado, siendo el hogar el espacio de mayor riesgo para que las mujeres sean “violentadas en los ámbitos físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial”.

Adicionalmente, la percepción de las instituciones gubernamentales como perpetradoras de discriminación y/o violencia puede limitar el acceso de las mujeres a los mecanismos de protección, respuesta y justicia.

#### IV. La percepción de confianza en el Estado panameño para lograr la prevención y respuesta ante la violencia contra la mujer

Según Cheema y Popovski (2010), “Para aumentar la confianza en el gobierno, el sector público debe tener la capacidad de diseñar e implementar programas para proteger los derechos de los ciudadanos, movilizar recursos a través de impuestos y otras fuentes, y asegurar la prestación y el acceso a los servicios sociales básicos.”

Los resultados de la encuesta mantuvieron una tendencia marcada hacia la percepción de poca intervención del Estado panameño, tanto en prevención, como en las acciones tomadas para mitigar la problemática de estudio. De las personas encuestadas, 69.6% marcó que no consideraban que las medidas de prevención de la violencia hacia la mujer por parte de las instituciones oficiales a cargo eran suficientes, mientras que 30.4% considera que se dan medidas de prevención en cierto grado. Estos porcentajes se mantienen similares cuando se habla de las acciones tomadas para responder efectivamente a violencia contra la mujer: 65.7% percibe que no se da respuesta efectiva alguna, mientras que 33.3% piensa que en cierto grado se brinda alguna respuesta. Esto conlleva a que 80.4% de la muestra no confíe en el Estado para la prevención y respuesta ante esta problemática. (Ver Figura 7 y 8).

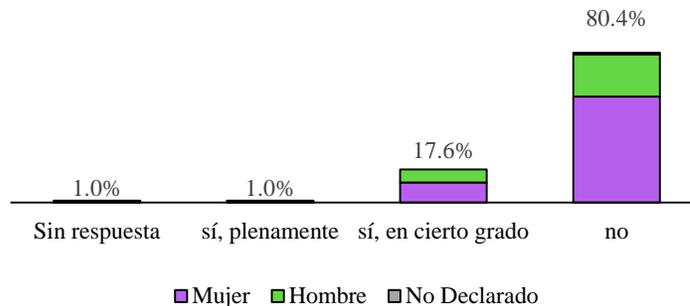


Figura 7. Desde su percepción, ¿Confía Ud. en la labor del Estado panameño en prevenir y dar respuesta a la violencia contra la mujer?

En cuanto a las intervenciones a realizar para impactar positivamente en la problemática, más de 70% de las personas encuestadas consideran que un plan de educación sexual con un enfoque integral, adicional a una mejor educación en general, es la solución más viable para crear cambios positivos y significativos que mejoren la situación. Seguidamente, más del 60% considera que fortalecer las capacidades del Estado para prevenir y dar respuesta efectiva contra la violencia hacia la mujer y niña, alcanzar un pleno reconocimiento de los derechos humanos a través del sistema judicial/legal, y tener mayores condenas para los culpables de casos de violencia son acciones que pueden tener el impacto necesario para lograr un cambio sustancial. (Ver Figura 9).

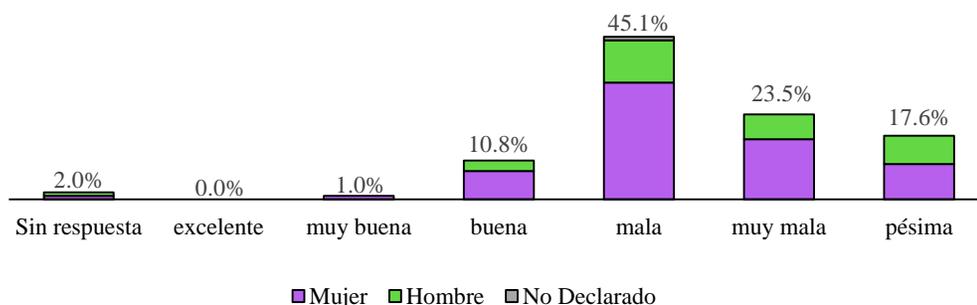


Figura 8. ¿Cómo evaluaría Ud. la labor del Estado ante la situación de las mujeres y niñas en Panamá (referente a niveles de discriminación y violencia)?

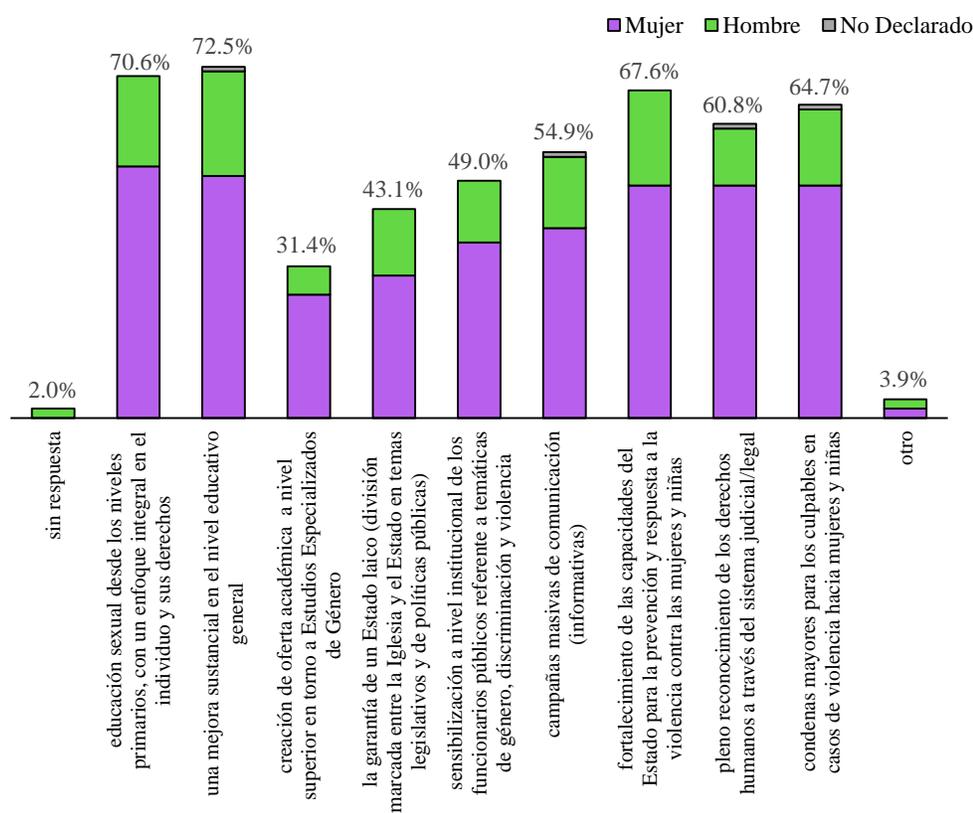


Figura 9. ¿Qué acciones considera Ud. que se deben desarrollar en Panamá para mejorar la situación en torno a los derechos de la mujer?

### Discusión y conclusiones

La problemática de la violencia contra mujeres/niñas se asocia, general y superficialmente, a poblaciones en estado de alta vulnerabilidad. Sin embargo, “la violencia de género es un fenómeno global que trasciende límites de edad, estatus socioeconómico, nivel educativo y situación geográfica.” (Jahan, 2018). Esto se evidencia a través de la baja representatividad en la muestra encuestada de poblaciones de difícil acceso y baja escolaridad; aun con un alcance a población con un alto grado de escolaridad, los resultados demuestran la prevalencia e incidencia de la violencia basada en género (VBG). Este hallazgo complementa la visión que se ha construido sobre la problemática de la VBG, considerando que no solamente las minorías o poblaciones en riesgo

socioeconómico son víctimas, de manera directa o indirecta, de expresiones de violencia y/o discriminación. Con una intervención en el estudio de un 79% de población con preparación universitaria, este estudio se alinea a los resultados clave presentados en el proyecto investigativo “Factores intervinientes del femicidio en Panamá: en mujeres indígenas Ngäbe Buglé y Afrodescendientes” (2019), el cual concluye que las mujeres y niñas pueden perder la vida por el siempre hecho de ser mujer/niña en una sociedad como la panameña, caracterizada por marcados estereotipos de género, estructuras patriarcales y sistemas machistas.

Un reciente estudio de PNUD Perú (2019) evidencia los costos asociados a la violencia VBG: “Los resultados demuestran que la VBG es un freno para el desarrollo social y económico [...], por cuanto destruye el bienestar, la salud, productividad y el capital de las mujeres, no solo a nivel individual, sino con repercusiones a nivel familiar y comunitario.” Adicionalmente, es probable que la actual crisis de VBG empeore en el contexto COVID-19. Los datos emergentes muestran que desde el brote de COVID-19, los informes de violencia contra las mujeres, y en particular violencia doméstica, han aumentado en varios países a medida que las preocupaciones por la seguridad, la salud y el dinero crean tensiones acentuadas por las condiciones de vida y el confinamiento. Más de la mitad de la población mundial se encontraba en condiciones de cuarentena a principios de abril [2020]” (UN Women, 2020).

Para lograr acciones de impacto que tengan repercusiones duraderas e incidan verdaderamente en el futuro de esta problemática y en el cambio de paradigmas, las intervenciones se deben llevar a cabo de manera multisectorial y multidisciplinaria. Un modelo que resultaría efectivo es diseñar los programas y proyectos que aborden la violencia contra la mujer dentro del marco del modelo ecológico (Terry, 2014, p. 193), considerando las diferentes esferas de incidencia y los múltiples riesgos que se deben mitigar. En este sentido, basándose en múltiples ejemplos de intervención y guías programáticas (World Health Organization (WHO), 2011; UN Women, 2010; Centers for Disease Control and Prevention (CDC), 2020; Contreras-Urbina et al., 2016; United Nations Population Fund (UNFPA), 2012), y haciendo eco de las respuestas registradas, este estudio recomienda lo siguiente:

1. En el ámbito privado, el cual se identifica como el más peligroso para las víctimas de violencia contra la mujer/niña (Herrera Montenegro *et al.*, 2019):
  - a. A través de programas multidisciplinarios, brindar capacitación y formación a padres y madres sobre patrones de crianza respetuosa, así como conceptos básicos de derechos de los niños y niñas, desde una perspectiva de derechos humanos. Para promover la participación, las intervenciones podrán incorporar un componente de asistencia condicionada, proveyendo así recursos para cubrir necesidades básicas para familias en estado de vulnerabilidad económica o residiendo en áreas de difícil acceso.
  - b. A través de programas de formación focalizados, brindar información actualizada, clara y de valor sobre la violencia de género a mujeres – incluyendo sus tipos, acciones que constituyen violencia, centros y rutas de atención, entre otros. La prevención inicia por la identificación por parte de la víctima de la problemática vivida; sin la capacidad de etiquetar las experiencias como violencia, la mujer se ve incapacitada de buscar ayuda o acudir a las instancias correspondientes.
  - c. En este nivel, las intervenciones pueden abordar temas como la creación de vínculos de apego seguro entre los niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, así como relaciones sanas, enfocadas a dinámicas familiares y vínculos románticos o de pareja.
2. A nivel comunitario:
  - a. Fortalecer las capacidades de funcionarios, personal de salud y demás integrantes de los diferentes equipos multidisciplinarios de los centros de atención primaria y otras oficinas gubernamentales a nivel comunitario en temas de género, violencia, derechos y protección. Además, implementar en todas oficinas de atención y respuesta a nivel comunitarios sistemas y mecanismos eficientes para evitar la discriminación y la revictimización durante las atenciones y el ofrecimiento de servicios.
  - b. A través de los centros de atención primaria, ofrecer a sobrevivientes de violencia basa en género espacios seguros para recibir servicios psicosociales y crear grupos de apoyo que permitan el empoderamiento y cierres saludables de ciclos violentos.
  - c. A nivel público y privado, a través de centros de atención integral a la primera infancia (CAIPI) y los centros escolares (escuelas, colegios, institutos), asegurar la incorporación de la perspectiva de género para alcanzar así la eliminación de los estereotipos desde una temprana edad, incentivando el involucramiento de las niñas y niñas en un amplio rango de actividades y tareas. La estrategia puede fomentar la participación de niñas y adolescentes en áreas STEAM.
3. A nivel social:

- a. A través de reformas educativas profundas, se debe incorporar la perspectiva de género dentro de los planes académicos, desarrollando currículos focalizados y contextualizados que aborden los temas fundamentales para la prevención de la estigmatización y perpetuación de los estereotipos de género. Adicionalmente, desde niveles primarios de escolaridad, se debe desarrollar e implementar un pensum enfocado a educación sexual y sexualidad – claramente, adaptado al perfil de los y las estudiantes, sus etapas de desarrollo y demás consideraciones académico-pedagógicas correspondientes.
- b. Implementar mecanismos de rendición de cuentas y sistemas de evaluación confiable que permitan al público presentar quejas, recomendaciones y retroalimentación acerca de posibles hechos discriminatorios y/o de violencia. A la vez, las instituciones gubernamentales deben asegurar dentro de sus políticas acciones contundentes en contra de aquellos funcionarios que violenten los derechos humanos en cualquier ámbito y contexto, independientemente del tipo de interacción con el público o las funciones a desempeñar dentro de sus puestos de servicio público.
- c. Asegurar el cumplimiento por parte del Estado de los compromisos adquiridos a través de los diferentes acuerdos internacionales en torno a los derechos humanos.
- d. Crear campañas informativas masivas que aborden la temática de género y la problemática de la VBG y la violencia contra la mujer.

Ciertamente, se necesitan también futuros estudios focalizados y contextualizados en el ambiente panameño, con un alcance más amplio, cubriendo también áreas semiurbanas, rurales y comarcales para un mejor entendimiento de la problemática estudiada. Entre las problemáticas a investigar, se recomienda priorizar: la prevalencia e incidencia de la violencia por la pareja íntima, la prevalencia e incidencia de la violencia institucional, e impactos y costos (individuales, en hogares, comunitarios y sociales/institucionales) de la violencia basada en género y la violencia contra las mujeres en Panamá.

### Agradecimientos

Este trabajo debe mucho a la colaboración de varias personas muy allegadas a mí, quienes tienen un gran valor en la construcción de mi trayectoria personal, académica y profesional. Por su asesoría técnica, mi agradecimiento a mi hermano, Radu M. Triculescu. Por su apoyo en el diseño gráfico de la data recopilada, agradezco a mi padre, Radu S. Triculescu, y a mi madre, Viorica Triculescu. Por último, mi agradecimiento más profundo y sentido va para mi esposo e hija, por su paciencia y el tiempo concedido, que significa momentos robados a ellos.

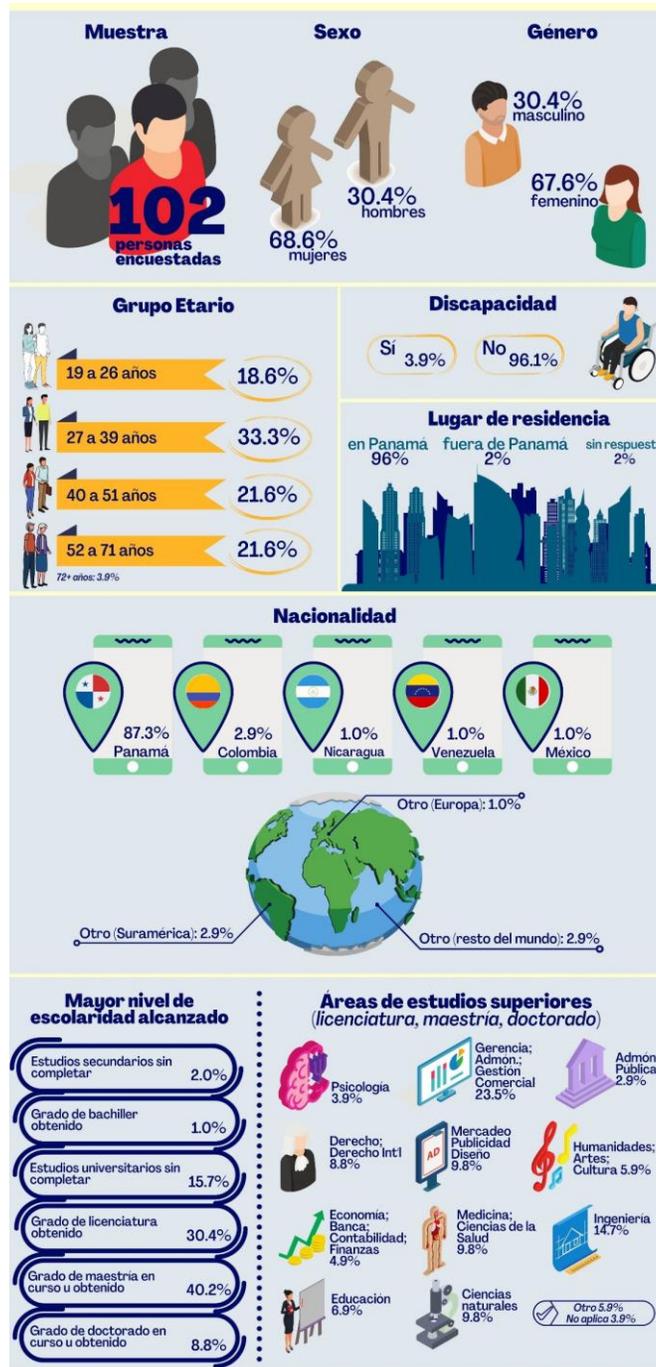
### Referencias

- Amnistía Internacional. (2020). ¿Qué fomenta la discriminación y cómo la detenemos? Amnesty International. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979, 18 diciembre). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. OHCHR. [https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf)
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1999, 6 octubre). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. OHCHR. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>
- Asamblea Legislativa de la República de Panamá. (2001). Decreto Ejecutivo N°31 de 16 de abril 2001. Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) - Normativa. <https://inamu.gob.pa/normativa/decreto-ejecutivo-n-31-de-16-de-abril-2001-sistema-nacional-de-capacitacion-en-genero/>
- Asamblea Nacional de la República de Panamá. (2008). Ley No. 71 de 23 de diciembre de 2008. Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) - Normativa. <https://inamu.gob.pa/normativa/ley-n71-de-23-de-diciembre-2008-que-crea-el-instituto-nacional-de-la-mujer/>
- Caribbean Development Bank, CARICOM, & UN Women. (2020, 27 agosto). Caribbean experiences with collecting data on violence against women and girls. Observatorio de Igualdad de Género. <https://oig.cepal.org/es/node/1644>
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2020, 28 febrero). The Social-Ecological Model: A Framework for Prevention. Centers for Disease Control and Prevention, National Center for Injury Prevention and Control. <https://www.cdc.gov/violenceprevention/publichealthissue/social->

- ecologicalmodel.html
- Cheema, G. S., & Popovski, V. (Eds.). (2010). *Building Trust in Government: Innovations in Governance Reform in Asia*. United Nations University Press. ISBN 978-92-808-1189-6 <https://collections.unu.edu/eserv/UNU:2502/ebrary9789280811896.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020, 10 abril). *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*, Resolución 1/2020. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- Contreras-Urbina, M., Heilman, B., Von Au, A. K., Hill, A., Puerto Gómez, M., Zelaya, J., & Arango, D. J. (2016, mayo). *Community-based approaches to intimate partner violence: a review of evidence and essential steps to adaptation*. Global Themes Department-Gender (GTGDR). <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/907511467996712161/community-based-approaches-to-intimate-partner-violence-a-review-of-evidence-and-essential-steps-to-adaptation>
- Gobierno Nacional de la República de Panamá. (2014). *Informe de la República de Panamá - Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)*. [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/13154Panama\\_review\\_Beijing20.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/13154Panama_review_Beijing20.pdf)
- Hardin, R. (2002). *Trust and Trustworthiness: Vol. IV in the Russell Sage Foundation Series on Trust*. Russell Sage Foundation. ISBN-13: 978-0871543417
- Herrera Montenegro, L. C., Montenegro de Herrera, M., Torres-Lista, V., Venado, T., & Pitti, S. (2019). *Factores intervinientes del femicidio en Panamá en mujeres indígenas Ngäbe Buglé y Afrodescendientes*. ISBN 978-9962-13-202-8
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (s.f.). *VII Informe Nacional Clara González: Situación de la Mujer en Panamá 2014-2016*. Panamá: Gobierno de la República de Panamá y PNUD. Recuperado 31 de marzo de 2021, de <https://inamu.gob.pa/informe-nacional-clara-gonzalez/>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (2012). *Política Pública de igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM)*. INAMU. <https://inamu.gob.pa/normativa/>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (2016). *Memoria Institucional 2016*. <https://inamu.gob.pa/transparencia/memoria-inamu-2016/>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (2019a). *Haciendo Posible lo Necesario para las Mujeres: Resultados 2014 - 2019*. <https://inamu.gob.pa/wp-content/uploads/2019/02/Informe-de-Gesti%C3%B3n-4a%C3%B1os.pdf>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (2019b). *Memoria Institucional 2019*. Graphic Solutions, S.A. <https://inamu.gob.pa/wp-content/uploads/2020/05/MEMORIA-INAMU-2019.pdf>
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). (2020). *Normativa*. INAMU. <https://inamu.gob.pa/normativa/>
- Jahan, S. (2018, 19 noviembre). *La violencia contra las mujeres: causa y consecuencia de desigualdad*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP). <https://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2018/violence-against-women-cause-consequence-inequality.html>
- Johnson, T. P. (2014, 29 septiembre). *Snowball Sampling: Introduction*. Wiley Online Library. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/9781118445112.stat05720>
- Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. (2002, mayo). *Plan de igualdad de Oportunidades para las Mujeres PIOM II 2002-2006*. INAMU. <https://inamu.gob.pa/normativa/plan-de-igualdad-de-%20oportunidades-para-las-mujeres-piom-ii-2002-2006/>
- Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) & Instituto Nacional de la Mujer (INMAU). (2017). *Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de la Mujer*. INAMU. <https://inamu.gob.pa/wp-content/uploads/2016/08/Convenio-con-el-Ministerio-de-Seguridad.pdf>
- ONU Mujeres. (2020, 11 mayo). *Gobierno de Panamá y ONU Mujeres firman acuerdo de cooperación*. ONU Mujeres | América Latina y el Caribe. <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/05/onu-mujeres-y-gobierno-de-panama-firman-acuerdo-de-cooperacion>
- Organización de los Estados Americanos. (1994, 9 junio). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer «Convención de Belem do Pará»*. OEA. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización Panamericana de la Salud (PAHO). (2014, 31 enero). *Violence Against Women in Latin America*

- and the Caribbean: A comparative analysis of population-based data from 12 countries. Repositorio institucional para el intercambio de información (iris). ISBN 978-92-75-11718-7. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/3471>
- PNUD Panamá. (s. f.). Programa de Prevención de las Violencias. El PNUD en Panamá. Recuperado 17 de septiembre de 2020, de [https://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/operations/projects/democratic\\_governance/programa\\_prevention\\_violencias.html](https://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/operations/projects/democratic_governance/programa_prevention_violencias.html)
- PNUD Perú. (2019, 28 febrero). El costo de la no prevención. El PNUD en Perú. [https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic\\_governance/el-costo-de-la-no-prevention.html](https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic_governance/el-costo-de-la-no-prevention.html)
- Procuraduría General de la Nación. (2020, 10 septiembre). Femicidio: Presentación, análisis e interpretación de datos de Femicidio. Estadísticas de Femicidio - Ministerio Público de Panamá. <https://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/estadisticas-femicidio/>
- Programa EUROsociAL. (2016, marzo). Protocolo nacional de atención integral a las mujeres víctimas de violencia en las relaciones de pareja, Panamá. Normativa - Instituto Nacional de la Mujer. <https://inamu.gob.pa/wp-content/uploads/2016/04/Protocolo-Nacional-de-atencio%CC%81n-integral-a-las-mujeres-victimas-de-violencia-en-las-relaciones-de-pareja.pdf>
- Redacción Panamá América. (2020, 1 julio). Delitos contra mujeres en Panamá podrán denunciarse de manera anónima y virtual. Panamá América. <https://www.panamaamerica.com.pa/sociedad/delitos-contra-mujeres-en-panama-podran-denunciarse-de-manera-anonima-y-virtual-1166852>
- Terry, M. S. (2014). Applying the Social Ecological Model to Violence against Women with Disabilities. *Journal of Women's Health Care*, 03(06), 193. <https://doi.org/10.4172/2167-0420.1000193>
- UN Women. (2010, 31 octubre). Operating within the ecological model. Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls. <https://www.endvawnow.org/en/articles/310-operating-within-the-ecological-model-.html>
- UN Women. (2019, noviembre). Facts and figures: Ending violence against women. <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- UN Women. (2020). Issue brief: COVID-19 and ending violence against women and girls. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls>
- United Nations Human Rights Office of the High Commissioner (OHCHR). (2020). How gender stereotyping affects the enjoyment of human rights. OHCHR. <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/WrongfulGenderStereotyping.aspx>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2020). Gender and Pandemic URGENT CALL FOR ACTION. UNODC Pakistan. [https://www.unodc.org/documents/pakistan/Advocacy\\_Brief\\_4\\_Gender\\_COVID-19-Punjab.pdf](https://www.unodc.org/documents/pakistan/Advocacy_Brief_4_Gender_COVID-19-Punjab.pdf)
- United Nations Population Fund (UNFPA). (2012). Managing Gender-based Violence Programmes in Emergencies (E-learning companion guide) [Libro electrónico]. UNFPA. <https://www.unfpa.org/publications/managing-gender-based-violence-programmes-emergencies>
- United Nations Population Fund (UNFPA). (2013). Addressing Gender-Based Violence. UNFPA - United Nations Population Fund. <https://www.unfpa.org/resources/addressing-gender-based-violence>
- World Health Organization (WHO). (2011, 21 noviembre). The ecological framework. WHO. <https://www.who.int/violenceprevention/approach/ecology/en/>
- World Health Organization (WHO). (2013). Global and regional estimates of violence against women. WHO. <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/en/>

**Apéndice A: Perfil detallado de la población encuestada**



## Apéndice B: Cuestionario de encuesta

Esta encuesta es completamente confidencial voluntaria y anónima; las respuestas serán usadas para un proyecto investigativo acerca de las percepciones ciudadanas sobre discriminación, violencia y confianza en la labor del Gobierno en torno a los derechos de la mujer/niña en Panamá. Posterior al análisis de resultados, el autor buscará la publicación del estudio en una revista académica nacional.

Si usted está interesado(a) y dispuesto(a) a contestar las preguntas y apoyar la recopilación de datos para este estudio, por favor pase a la primera interrogante.

1. Con el propósito de mantener el anonimato de sus respuestas, y a la vez apoyar en el análisis de estas, por favor escoja un alias (favor no usar su nombre real): [\_\_\_\_\_]

2. ¿Cuál su nacionalidad?

- |  |   |   |                                      |                                   |
|--|---|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Panamá            | <input type="checkbox"/> Colombia             | <input type="checkbox"/> Venezuela              | <input type="checkbox"/> Ecuador     | <input type="checkbox"/> Cuba     |
| <input type="checkbox"/> Rep. Dominicana   | <input type="checkbox"/> Costa Rica           | <input type="checkbox"/> Nicaragua              | <input type="checkbox"/> El Salvador | <input type="checkbox"/> Honduras |
| <input type="checkbox"/> Guatemala         | <input type="checkbox"/> México               | <input type="checkbox"/> EE. UU.                | <input type="checkbox"/> Canadá      |                                   |
| <input type="checkbox"/> otro (Suramérica) | <input type="checkbox"/> otro (Norte América) | <input type="checkbox"/> otro (América Central) |                                      |                                   |
| <input type="checkbox"/> otro (Europa)     | <input type="checkbox"/> otro (Asia)          | <input type="checkbox"/> otro (resto del mundo) |                                      |                                   |

3. ¿Reside actualmente en Panamá?

- Sí  No

4. ¿Cuál es su edad?

- |  |                                       |                                       |  |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> menor 12 años | <input type="checkbox"/> 12 a 14 años | <input type="checkbox"/> 15 a 18 años | <input type="checkbox"/> 19 a 26 años  |
| <input type="checkbox"/> 27 a 39 años  | <input type="checkbox"/> 40 a 51 años | <input type="checkbox"/> 52 a 71 años | <input type="checkbox"/> 72 años o más |

5. ¿Tiene alguna discapacidad?

- Sí  No

6. Ud. es:

- mujer  hombre  prefiero no contestar

7. Ud. se identifica como:

- femenino  masculino  prefiero no contestar

8. ¿Cuál es su grado de escolaridad? (Marcar el grado más alto alcanzado)

- sin estudios formales (nunca se ha matriculado/atendido a la escuela)  
 estudios primarios sin completar  
 estudios primarios completados  
 estudios secundarios sin completar  
 estudios secundarios completados/grado de bachiller obtenido  
 estudios universitarios sin completar  
 estudios universitarios completados/grado de licenciatura obtenido  
 grado de maestría en curso o completado  
 grado de doctorado en curso o completado

9. Área de estudios superiores (licenciatura/maestría/doctorado):

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Educación/Enseñanza                       | <input type="checkbox"/> Psicología                                     |
| <input type="checkbox"/> Administración/Gerencia/Gestión Comercial | <input type="checkbox"/> Derecho/Derecho Internacional                  |
| <input type="checkbox"/> Admón. Pública                            | <input type="checkbox"/> Relaciones Internacionales                     |
| <input type="checkbox"/> Ingeniería                                | <input type="checkbox"/> Mercadeo/Publicidad/Diseño                     |
| <input type="checkbox"/> Humanidades/Artes/Cultura                 | <input type="checkbox"/> Economía/Finanzas/Banca/Contabilidad           |
| <input type="checkbox"/> Medicina                                  | <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales (Biología, Química, Física) |

otro

no aplica

10. ¿Conoce Ud. la diferencia entre los conceptos “sexo” y “género”?

Sí

No

11. ¿Considera Ud. que conoce (sin alta experticia) sobre los Derechos de la Mujer en el marco de los Derechos Humanos?

Sí, altamente

Sí, en cierto grado

No

12. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que en Panamá son conocidos los Derechos de la Mujer y los Derechos Humanos?

Sí, altamente

Sí, en cierto grado, pero no mayoritariamente

No

13. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que Panamá se puede caracterizar como un país homofóbico?

Sí, altamente

Sí, en cierto grado, pero no mayoritariamente

No

14. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que en Panamá se mantienen marcados los estereotipos de género (por ejemplo: niños de celeste, niñas de rosado; niños juegan con carrito, niñas juegan con muñecas; los hombres son los proveedores del hogar, las mujeres se dedican a la cocina y a criar los niños; los hombres no lloran)?

Sí, altamente

Sí, en cierto grado

No

15. Desde su percepción, ¿Dónde se refuerzan los estereotipos de género en Panamá?

en el hogar

institución académica pública (escuela/universidad)

institución académica privada (escuela/universidad)

ámbito profesional/laboral

espacio público (calle, parque, transporte público, etc.)

otro

ninguno/no aplica

16. Desde su percepción, ¿Qué población(es) considera que está(n) propensa(s) a discriminación y/o violencia?

mujeres y niñas

hombres y niños

personas afrodescendientes

personas migrantes

personas refugiadas

miembros de la comunidad LGTBQ+

personas con discapacidad

adultos mayores (60 años o más)

personas en estado de vulnerabilidad socioeconómica

personas con bajo grado de escolaridad (sin título de bachiller)

17. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que en Panamá las mujeres/niñas son sujeto de discriminación?

Sí, altamente

Sí, en cierto grado

No

18. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que en Panamá las mujeres/niñas son sujeto de violencia simplemente por ser mujeres/niñas?

Sí, altamente

Sí, en cierto grado

No

19. Desde su percepción, en Panamá, la violencia hacia las mujeres/niñas por simplemente ser mujeres/niñas se debe a:

estereotipos de género

desbalances de poder

la mentalidad machista generalizada

la estructura patriarcal de la sociedad

el concepto del “sexo débil” asociado a las mujeres/niñas

la visión religiosa sobre el rol de la mujer (según la Biblia)

otro

ninguno/no aplica

20. ¿Cómo evaluaría Ud. la situación de las mujeres/niñas en Panamá (referente a niveles de discriminación y violencia)?

excelente

muy buena

buena

mala

muy mala

pésima

21. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que la situación de las mujeres/niñas en Panamá ha desmejorado durante la crisis sanitaria por la COVID-19?

Sí, altamente     Sí, en cierto grado     No

22. Desde su percepción, ¿Cómo considera Ud. que ha desmejorado la situación de las mujeres/niñas en Panamá durante la crisis sanitaria por la COVID-19?

más casos de violencia doméstica  
 más escasez de recursos económicos  
 más casos de abuso y violencia sexual  
 incremento en las responsabilidades cotidianas  
 mayor impacto psicológico y emocional que en los hombres  
 mayor carga de cuidados (a niños, adultos mayores, otras personas en casa)  
 otro             ninguno/ no aplica

23. Para Ud., la violencia contra las mujeres/niñas es representada como:

golpes y heridas físicas  
 insultos  
 celos y agresiones justificadas por celos  
 comentarios de índole sexual no deseados (piropos)  
 contacto físico no deseado (caricias, besos, roces)  
 relaciones sexuales no deseadas/consensuadas (violación)  
 restringir el acceso a actividades generadoras de ingresos  
 restringir el acceso a oportunidades de estudio/educación  
 preferencia por contrapartes hombres (en el ámbito familiar, social, laboral/profesional, educativo y/u otros)  
 limitar las posibilidades de decisión (en el ámbito personal, familiar, social, económico, educativo y/u otros)  
 restringir las interacciones sociales y familiares (aislamiento)  
 ingresos desiguales en comparación con los hombres, para trabajos del mismo valor  
 otro

24. Desde su percepción, en el ámbito panameño, Ud. considera que la discriminación y violencia contra mujeres/niñas se da a nivel:

individual/de pareja     comunitario     social

25. Desde su percepción, en Panamá, ¿Considera Ud. que las instituciones estatales dedicadas a las problemáticas de la mujer logran prevenir la violencia hacia mujeres/niñas?

Sí, altamente     Sí, en cierto grado     No

26. Desde su percepción, en Panamá, ¿Considera Ud. que las instituciones estatales dedicadas a las problemáticas de la mujer logran brindar respuestas efectivas ante la violencia hacia mujeres/niñas?

Sí, altamente     Sí, en cierto grado     No

27. Cómo evaluaría Ud. la labor del Estado ante la situación de las mujeres/niñas en Panamá (referente a niveles de discriminación y violencia):

excelente     muy buena     buena  
 mala     muy mala     pésima

28. Desde su percepción, ¿Confía Ud. en la labor del Estado panameño en prevenir y dar respuesta a la violencia contra la mujer?

Sí, plenamente     Sí, en cierto grado     No

29. ¿Ha experimentado Ud. alguna clase de discriminación o violencia en Panamá?

Sí     No

30. ¿Ha experimentado Ud. discriminación y/o violencia en Panamá a raíz de...?

ser hombre/mujer     mi preferencia sexual  
 mi identidad de género     mi raza/origen étnico

- edad  nacionalidad  
 religión/creencias espirituales  mi discapacidad (física o mental/ intelectual)  
 mi apariencia física (cabello teñido, perforaciones/piercings, tatuajes, otras alteraciones físicas voluntarias)  
 otro  ninguno/no aplica  prefiero no contestar

31. ¿Ha experimentado Ud. discriminación y/o violencia en...?

- institución académica pública (escuela/universidad)  
 institución académica privada (escuela/universidad)  
 ámbito profesional/laboral (durante procesos de reclutamiento/selección, en el lugar de trabajo)  
 espacio público (calle, parque, transporte público, etc.)  
 interacciones con instituciones estatales (oficina de algún Ministerio; Policía Nacional; ATTT; oficinas del Servicio Nacional de Migración, etc.)  
 otro  ninguno/no aplica  prefiero no contestar

32. Desde su percepción, ¿Considera Ud. que la situación en torno a los derechos de la mujer en Panamá ha mejorado en los últimos 5 años?

- Sí, drásticamente  Sí, en cierto grado  No  
 No sé  Prefiero no contestar

33. ¿Qué acciones considera Ud. que se deben desarrollar en Panamá para mejorar la situación en torno a los derechos de la mujer?

- educación sexual desde los niveles primarios, con un enfoque integral en el individuo y sus derechos  
 una mejora sustancial en el nivel educativo general  
 creación de oferta académica a nivel superior en torno a Estudios Especializados de Género  
 la garantía de un Estado laico (división marcada entre la Iglesia y el Estado en temas legislativos y de políticas públicas)  
 sensibilización a nivel institucional de los funcionarios públicos referente a temáticas de género, discriminación y violencia  
 campañas masivas de comunicación (informativas)  
 fortalecimiento de las capacidades del Estado para la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres/niñas  
 pleno reconocimiento de los derechos humanos a través del sistema judicial/legal  
 condenas mayores para los culpables en casos de violencia hacia mujeres y niñas  
 otro

34. ¿Quién(es) considera Ud. que es/son los responsables de mejorar la situación de las mujeres y niñas en Panamá?

- el Estado panameño  
 la Sociedad y las Comunidades  
 los individuos (las mismas mujeres/niñas)  
 los Organismos Internacionales presentes en el país  
 otro

35. Use el espacio a continuación para comentarios y observaciones adicionales; puede incluir detalles y/o aclaraciones acerca de las respuestas brindadas. [\_\_\_\_\_]